"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

ZNF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
16 OCT 2017
FECHA
HORA 3:10
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1308-2017/MPS.

Sullana, 13 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP. el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N°1771-2017/MPS-GAF-SGL del 06.10.2017. el Ing. Luis Fernando Castro Álamo – Subgerente de Logística solicita permiso a cuenta de su descanso físico vacacional por dos días (09 y 10.10.2017);

Que, con Proveído N°1936-2017/MPS-GM la Gerencia Municipal recomienda la emisión del acto resolutivo de encargatura de funciones de la Subgerencia de Logística al Gerente de Administración y Finanzas, con retención a su cargo;

Que, en virtud a lo dispuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, la función inherente de la **Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Sullana al Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra – Gerente de Administración y Finanzas, con retención a su cargo, por los días 09 y 10 de octubre de 2017,** en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

c.c.: Interesados, Gerencia Munic., Gerenc. Administ., S.G. RR.HH, Otros
/nl.V.